

SOLICITUD DE CESIÓN DE USO DE INSTALACIONES DE LOS
SIGUIENTES
ESPACIOS PARA LA CREACIÓN JOVEN (ECJ) O FACTORIAS (FJ) DE:

DATOS DEL SOLICITANTE

Entidad		CIF	
Nombre y apellidos			
Fecha de nacimiento		DNI	
Teléfono		E-mail	
Seguro de responsabilidad civil			
Alta SS/IAE			

ACTIVIDAD

En caso de solicitar más de un ECJ o FJ, se deberá especificar la información para cada uno de ellos.

Título de la actividad			
Descripción de la actividad			
Fecha y horario		Nº horas totales	
Destinatarios		Nº Participantes	
Fecha de entrega^(*)		Fecha de recogida^(*)	
Monitores y/o responsables			
Ánimo de lucro (SI/NO)			
Coste por participante (especificar en qué se invierte)			
Necesidades técnicas			
Entidades colaboradoras			

(*) Solo rellenar en caso de solicitud de exposiciones.

En _____, a _____ de _____ de 202__.

Fdo.:

Normas para la autorización de uso de instalaciones y realización de actividades en el Espacio para la Creación Joven (ECJ) o Factoría Joven (FJ):

1. Rellenar la solicitud y esperar a recibir confirmación del ECJ / FJ o en su defecto desde el Instituto de la Juventud (IJEx).
2. La autorización de uso se realiza de manera gratuita, con la condición de que no se trate de actividades ilícitas o lucrativas. No se permitirá ningún tipo de venta o transacción comercial en las instalaciones del ECJ / FJ. A petición del Instituto la entidad deberá de aportar una copia del recibo actualizado del seguro de Responsabilidad Civil para el desarrollo de la actividad.
3. Tendrán preferencia en la autorización las solicitudes de entidades sin ánimo de lucro de carácter cultural o social, y que no cuenten con instalaciones propias para el desarrollo de sus actividades y las entidades públicas. Tendrán preferencia las actividades dirigidas a la población juvenil (14 a 35 años). Tendrán preferencia las actividades organizadas y/o promovidas por jóvenes. Tendrán prioridad las asociaciones juveniles inscritas en el registro de Asociaciones del Instituto de la Juventud.
4. La autorización podrá revocarse en el supuesto de modificaciones sustanciales en las características detalladas en la solicitud de la actividad, no comunicados y autorizadas previamente, **o por necesidades de uso de las instalaciones por parte del ECJ / FJ o el IJEx.**
5. Las entidades solicitantes serán las encargadas de realizar los trabajos de montaje/desmontaje que requiera la actividad, así como de aportar los materiales y el personal preciso para ello. No podrán almacenarse en los ECJ / FJ elementos de embalaje, los cuales habrán de ser retirados al terminar el montaje.
6. Los organizadores aceptarán las normas de utilización de los ECJ / FJ, serán responsables de los desperfectos ocasionados por mal uso de las instalaciones y equipamientos, así como por el comportamiento incorrecto, las molestias y daños que pudieran producir personas participantes en la actividad.
7. Las entidades que soliciten poder exponer en el ECJ / FJ serán los responsables, en todo momento, de cualquier desperfecto de la exposición. Igualmente debe participar en la colocación y recogida de la misma. El personal del ECJ / FJ hará lo que esté en su mano para mantener la integridad de las obras expuestas.
8. La actividad debe ajustarse al horario de apertura del ECJ / FJ. En el caso de precisar un horario diferente, éste deberá ser aprobado y consensuado con los responsables del ECJ / FJ, previa autorización y comunicación por parte del IJEx.
9. El Instituto de la Juventud de Extremadura se reserva el derecho de realizar todos los actos de inspección y seguimiento de las actividades propuestas en los ECJ / FJ.